



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**

Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

TIPO DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 20001-31-03-001-2019-00297-01
DEMANDANTE: JHON JAIRO GUERRERO GUERRERO
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA PATIÑO ANDRADE
PROVIDENCIA: AUTO
DECISIÓN: DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN

Valledupar, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto, este Tribunal mediante auto dictado el 21 de marzo de 2023, debidamente notificado en estados de 22 de marzo de 2023¹, admitió recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y concedió el término de 5 días para que el apelante allegara escrito de sustentación del recurso de apelación ante esta instancia, conforme lo dispuesto en artículo 12 de la Ley 2213 de 2022. Sin embargo, como se detalla en informe secretarial del 30 de marzo de 2022, se tiene que dicha carga no se cumplió.

Bajo este panorama, al no advertirse escrito de sustentación dentro del término antes referido ni alguno que se pudiese tomar como sustentación anticipada conforme la jurisprudencia de la H. Corte Suprema -STC9175-2021-, es del caso la aplicación de la consecuencia jurídica de declaración de desierto.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado integrante de la Sala de Decisión Nro. 4 Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar.

¹ Consultado en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/142>

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia de 11 de febrero de 2021 emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente del proceso al juzgado de origen para su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and a series of horizontal wavy lines, positioned above the printed name.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado